



FORO LATINOAMERICANO DE ENTES
REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES

REGULATEL

Presidencia 2001-2002

Publicación Electrónica Mensual

Año 1

Noviembre/02

EDITORIAL

Hoy concluye el periodo de la presidencia de REGULATEL, que asumí con satisfacción en noviembre de 2001 en la ciudad de La Paz (Bolivia), en el IV Encuentro de REGULATEL y me corresponde entregarle la responsabilidad a ANATEL de Brasil.

Considero importante destacar algunos logros de nuestra organización, en esta gestión. Cabe citar entre los más importantes la dinamización del diálogo al interior de REGULATEL, es sorprendente ver cómo se estrecharon los lazos entre los países y creo en gran medida que el instrumento para ello ha sido la emisión de una publicación mensual de nuestra organización; también debemos felicitarnos por haber abierto y establecido una vía de llegada a la organización homóloga a la nuestra en Europa el *Independent Regulators Group* (IRG) y la próxima concreción de la subvención @lis que nos permitirá avanzar juntos por los caminos de la regulación.

Soy un convencido que el contacto con órganos reguladores latinoamericanos y del mundo constituye una herramienta fundamental de acceso al flujo mundial de información, que debe ser cada vez más utilizada por nosotros como cabezas de nuestras instituciones, pero –sobre todo– por todos los profesionales que integran los órganos reguladores.

Queda como prueba del intercambio fluido de información cinco números del Boletín Electrónico de REGULATEL; a través de este instrumento los miembros expusieron sus inquietudes, necesidades, así como dieron a conocer los avances de sus regulaciones, información que en definitiva es útil para todos los miembros.

Con satisfacción también puedo apuntar que las intensivas gestiones ante la Comisión Europea darán sus frutos, el proyecto de subvención dentro del programa @lis (Alianza para la Sociedad de la Información), será ejecutado por la presidencia del Brasil. El proceso fue largo y, sin duda, beneficiará a cada uno de los miembros de REGULATEL.

Un agradecimiento a todos ustedes quienes hicieron posible los resultados alcanzados.

Ing. Guido Loayza Mariaca
Presidente REGULATEL 2001-2002

Contenido:

EDITORIAL • CONOZCAMOS A... CRT - Colombia • DE FONDO: “Perspectivas de Corto Plazo para la Telefonía Fija en Colombia” • SOLICITUD DE INFORMACIÓN “Uso de frecuencia” • NOTICIAS DE LA REGIÓN • OFERTAS DE CAPACITACIÓN • ACTIVIDAD INTERNACIONAL • DIRECTORIO 2002

Número

5

CONOZCAMOS A....



Comisión de Regulación de Telecomunicaciones República de Colombia

MISIÓN

La CRT es un organismo estatal técnico del sector de telecomunicaciones, con independencia administrativa, patrimonial y técnica, que tiene el propósito de promover tanto el desarrollo del sector como la prestación eficiente de los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes del territorio nacional, dentro de los lineamientos definidos por el Estado.

Lo anterior la CRT lo logra mediante:

1. Una regulación clara, confiable y consistente.
2. La promoción de la competencia en el sector.
3. La promoción de altos niveles de calidad en los servicios.
4. La promoción de la inversión en el sector.
5. La integración del sector de las telecomunicaciones de Colombia al ámbito internacional.

VISIÓN

En el año 2003 seremos el organismo técnico reconocido a nivel nacional e internacional como generador de sinergias entre el Estado, las empresas y los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Consolidaremos un marco regulatorio proactivo, claro, imparcial, estable y que regule lo mínimo posible. Este protegerá al usuario, procurará la mayor cobertura de los servicios y permitirá el libre desarrollo del mercado y su integración con los mercados internacionales.

Seremos una organización que promueve permanentemente la adecuada incorporación de los desarrollos tecnológicos (técnicos, financieros, comerciales, administrativos, de mercadeo, etc.) al sector de telecomunicaciones, de acuerdo con las características del país.

Consolidaremos una cultura organizacional fundamentada en los principios y valores formulados, que nos afiance como una organización abierta, dinámica y efectiva

ESTRUCTURA DE LA CRT

El principal órgano decisorio de la CRT, el cual se reúne mensualmente en la sesión de comisión, está compuesto por el Ministro de Comunicaciones, 3 expertos comisionados, los cuales son designados por el Presidente de la República por un periodo de 4 años, y el Director del Departamento Nacional de Planeación. El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios asiste a las reuniones de la Sesión de Comisión únicamente con voz.

La CRT está organizada mediante la conformación de grupos de trabajo permanentes, el trabajo se organiza

través de los diferentes procesos, sobre los cuales se formulan los respectivos proyectos que son aprobados con anterioridad por el Comité de Expertos

PROCESOS AL INTERIOR DE LA CRT

- Regulación
- Solución de conflictos
- Mercadeo
- Centro de conocimiento del negocio
- Centro de sistemas de gestión

CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES

La Ley 142 de 1994 creó la CRT como una Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, adscrita al Ministerio de Comunicaciones. La función general de las Comisiones de Regulación es regular los monopolios, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos (Art. 73 Ley 142 de 1994).

Para el cumplimiento de estas funciones le han sido otorgadas las siguientes facultades: fijar normas de calidad, preparar proyectos de ley para someter a consideración del gobierno, resolver los conflictos, establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de servicios públicos, etc. La CRT, dentro del cumplimiento de sus funciones, genera actos administrativos de carácter general y particular, información para los operadores, los usuarios, las demás entidades del Estado, circulares informativas, etc. Las funciones de la CRT se encuentran principalmente en la Ley 142 de 1994, Ley 555 de 2000 y en el Decreto 1130 de 1999, los cuales pueden ser consultados en su página Web: www.crt.gov.co

FINANCIAMIENTO

La Comisión de Regulación se financia con las contribuciones que deben pagar las entidades sometidas a su regulación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y con la venta de sus publicaciones.

DE FONDO

PERSPECTIVAS DE CORTO PLAZO PARA LA TELEFONÍA FIJA EN COLOMBIA

En la actualidad, las empresas de telefonía local que poseen un porcentaje – medido por líneas en servicio- mayor al 60 por ciento en su respectivo mercado están sujetas al régimen tarifario de libertad regulada. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones les fija un tope de ingresos anual por línea, que deben recuperar a través del cobro de un cargo de conexión, un cargo fijo mensual y un cargo por consumo (1). Por su parte, la telefonía de larga distancia y la telefonía celular se encuentran en el régimen de libertad vigilada de tarifas, pudiendo fijar libremente los precios cobrados a sus clientes, con la única obligación de registrarlos previamente.

Sin embargo, reconociendo el cambio que está experimentando la estructura de la industria, en tanto que los servicios móviles están sustituyendo cada vez más a los de telefonía local y de larga distancia, la CRT se encuentra estudiando un proyecto para liberar las tarifas de los operadores locales. El sustento teórico para proponer esta medida es el concepto de elasticidad cruzada, que se define como el cambio porcentual en la demanda de un bien atribuible al cambio porcentual en el precio de otro bien. Cuando es positiva, los dos bienes son sustitutos; el aumento del precio de un bien abarata -en términos relativos- el del sustituto y, por tanto, se desplaza parte de su demanda hacia el sustituto. Cuando es negativa, se entiende que los dos bienes son complementarios: el consumo de uno va asociado al consumo del segundo. En este caso, el aumento del precio de un bien deprime su propia demanda y, por consiguiente, la del complemento. Cuando es cero, los bienes son independientes.

Este parámetro es importante para compatibilizar los regímenes entre dos bienes o servicios. Por ejemplo, si dos bienes son sustitutos y uno de ellos está bajo un régimen tarifario controlado, el otro también lo estará indirectamente por la presión de la competencia del sustituto. En ese sentido, la elasticidad cruzada puede hacer que un aparente monopolio no lo sea, si el sustituto enfrenta una organización industrial de mayor competencia.

En el caso de los servicios de telefonía fija y de telefonía celular, se encontró que la elasticidad cruzada es positiva, indicando que la telefonía fija y la celular operan como sustitutos (2). Esta sustitución, no obstante, no es perfecta. Desde el punto de vista regulatorio, son estos los parámetros que soportan las discusiones sobre una eventual desregulación de precios en la telefonía fija hacia el cercano futuro.

(1) La conexión aplica por una vez para los clientes nuevos, el cargo por consumo se factura en impulsos de tres minutos duración.

(2) ECONÓMICA CONSULTORES LTDA.

EL CONGRESO MEXICANO ANALIZA EL PROYECTO DE LEY DE TELECOMUNICACIONES

El Congreso mexicano recibió el pasado 28 de agosto el proyecto de iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones, elaborado por la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones (CONPARTE), luego de 18 meses de intensos trabajos para analizar la ley actual, vigente desde 1995.

La iniciativa fue elaborada a partir de las propuestas presentadas por representantes del gobierno mexicano, concesionarios, especialistas en el sector de las telecomunicaciones y los propios integrantes de CONPARTE, grupo especial de trabajo conformado por legisladores de las comisiones de comunicaciones de las cámaras de Diputados y Senadores.

Los temas que se resaltan en el proyecto están relacionados, entre otros, con el porcentaje de la participación del capital extranjero en la industria de la telefonía, así como con el otorgamiento de mayor autonomía y facultades para el órgano regulador de México, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).

Actualmente, la existencia de COFETEL está prevista exclusivamente en un artículo transitorio de la ley vigente, en el cual no se señalan sus facultades ni competencia. En contraparte, en la iniciativa de CONPARTE se precisan su naturaleza, objeto, facultades, y se le otorga autoridad en diversos puntos en los que hasta ahora sólo puede opinar.

Es decir, de aprobarse el proyecto de ley de CONPARTE, el órgano regulador podría conceder permisos, proponer el otorgamiento de concesiones, autorizar modificaciones en las mismas, imponer sanciones y permitir el cambio de bandas y frecuencias del espectro radioeléctrico, entre otras facultades.

Y si bien COFETEL gozaría de esas y otras atribuciones, esto no significa su independencia de las políticas del sector, toda vez que su función como órgano regulador está sujeta a las mismas.

Con el objetivo de proteger debidamente los intereses de los usuarios, la iniciativa incorpora una serie de disposiciones que permitan a COFETEL regular y vigilar las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de valor agregado.

Con el planteamiento de CONPARTE, se otorga a COFETEL la facultad de establecer medidas precautorias durante el inicio y la tramitación del procedimiento de revocación de concesiones y permisos.

**Fuente: Claudia Olmos
COFETEL-México**

OSIPTTEL PUBLICÓ UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL MERCADO DE LARGA DISTANCIA

A cuatro años de la entrada en vigencia de los lineamientos, Perú se encuentra con un mercado de larga distancia donde si bien existen 73 empresas con títulos habilitantes (concesión o registro de comercializador) para brindar el servicio de larga distancia, en la modalidad conmutada, sólo 26 empresas se encuentran actualmente en operación. Cuatro de las cuales sólo están en el negocio de la terminación de tráfico internacional en el Perú.

La apertura trajo beneficios a los usuarios, porque les permitió tener en el mercado nuevas opciones de servicio, la posibilidad de elegir a su operador de acuerdo a su preferencia y menores tarifas.

Desde mediados de abril de este año, los usuarios tienen tres modalidades de acceso asociadas a la línea telefónica (sistema de preselección y sistema de llamada por llamada) y una opción para los usuarios (tarjetas de pago).

El segmento de mercado de llamadas de larga distancia internacional salientes es menos concentrado que el segmento de llamadas de larga distancia nacional: la participación de las empresas concesionarias entrantes al segundo trimestre de este año es 31 por ciento, mientras que en el caso de larga distancia nacional es de 12 por ciento. Sin embargo, en ambos segmentos las empresas dirigieron su interés a los usuarios de mayor tráfico, especialmente en mercados corporativos del área de Lima, dejando de lado la atención masiva del servicio (segmento residencial).

El segmento del negocio de larga distancia que más creció desde la apertura fue el dedicado a la terminación de tráfico internacional (170 por ciento en el periodo 1999-2001). Ello debido a la tendencia internacional de reducción de los valores de liquidaciones y de terminación internacional, pero también a que algunas empresas concesionarias entrantes se dedicaron especialmente a este negocio, permitiendo la reducción de la tasa de terminación en Perú.

Fuente: OSIPTTEL– Perú

PERÚ ESTABLECE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS

Durante el año transcurrido, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) inició un proceso de descentralización, instalando oficinas de orientación e información a los usuarios, estratégicamente ubicadas a lo largo del Perú. De esta forma, adicionalmente a Lima, OSIPTTEL ya cuenta con oficinas en Arequipa, Cuzco, Trujillo, Piura e Iquitos. Durante los próximos meses se abrirán otras oficinas en Huancayo, Ica y una ciudad adicional.

Estas oficinas descentralizadas le permitirán a OSIPTTEL tener un mayor **acercamiento al usuario**, informándole activamente sobre sus derechos y deberes, así como sobre los procedimientos de reclamo.

Fuente: Paul Phumpiu
OSIPTTEL – Perú

CONFERENCIA “PROMOVIENDO LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS REGULADOS”

El pasado mes de octubre (24 y 25), OSIPTTEL y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Energía (OSINERG) patrocinaron la conferencia “Promoviendo la Competencia en Mercados Regulados”, que forma parte de un ciclo de conferencias para promover el desarrollo del marco

regulatorio en el Perú. En esta conferencia se trataron temas de importancia y actualidad como las perspectivas para la regulación de redes y convergencia tecnológicas. Se puede acceder a la información de la conferencia a través de www.osiptel.gob.pe.

En la conferencia participaron destacados expositores, como:

- Farid Gasmi, Profesor de Economía, Université de Toulouse, e Investigador, Institut D'Economie Industrielle (IDEI), Francia.
- William Sharkey, Consulting Staff Member, Development Research Group, World Bank, y Senior Economist, Federal Communications Commission, USA.
- José Luis Guasch, Gerente de Finanzas, Sector Privado e Infraestructura, División de América Latina y El Caribe, Banco Mundial, USA.
- Martín Rodríguez Pardina, Director Ejecutivo, Centro de Estudios Económicos de la Regulación, Universidad Argentina de la Empresa, Argentina.
- Santiago Urbiztondo, Economista Asociado, Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, Argentina.

Fuente: Paul Phumpiu
OSIPTEL – Perú

CONATEL: HONDURAS PRECALIFICÓ A TRES EMPRESAS PARA LA CONCESIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL PCS

El pleno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) celebró su Sesión Extraordinaria N° 331, en la cual trató como punto único el informe presentado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación para la Concesión de Telefonía Móvil CNT-C004/2001. Después de analizar y discutir dicho informe se resolvió -por unanimidad- aprobar las recomendaciones expuestas por la Comisión Evaluadora, conformada por miembros de CONATEL y representantes de la Contraloría General de la República, la Dirección de Probidad Administrativa y la Procuraduría General de la República, conforme a sus leyes.

La banda a escoger es cualquiera de las tres PCS, de 40 MHz cada una. Las empresas que resultaron precalificadas fueron: ENTEL (Chile), Bellsouth Honduras, Holdings Limited (EE.UU.) y el Consorcio en formación Megatel - Emce (Suecia - Honduras).

CONATEL hará la convocatoria a la Licitación para la Concesión de Telefonía Móvil dentro de un plazo aproximado de 60 días, en la cual podrán participar las empresas precalificadas antes mencionadas.

Fuente: Dante Mossi
CONATEL – Honduras

ARGENTINA INTEGRA EL CONSEJO DE LA UIT

Durante la reunión de Plenipotenciarios que se desarrolló en Marruecos, del 23 de septiembre al 18 de octubre pasado, Argentina fue reelegida como miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) por 106 votos sobre 147 votos emitidos de los 189 estados miembros que integran la UIT.

El Consejo de la UIT está conformado por 46 países, entre los cuales participará Argentina, integrando el grupo de ocho estados miembros que representan a América y que se completa con Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos, México, Suriname y Venezuela.

La función del consejo es examinar asuntos generales de políticas de las telecomunicaciones, para garantizar que las estrategias y actividades de la UIT respondan plenamente al entorno actual de las telecomunicaciones, dinámico y en rápida evolución. También es responsable del buen funcionamiento de la UIT, la coordinación de los programas de trabajo, aprobación de los presupuestos y del control de las finanzas y los gastos.

Con su reelección en el consejo, Argentina suma otro puesto clave en organismos internacionales a los obtenidos en la CITELE y AHCIELE.

**Fuente: Luis Gonzales Balcarce
CNC – Argentina**

Intercambio de capacitación CNC-SITTEL

CUATRO FUNCIONARIOS BOLIVIANOS VIAJAN A BUENOS AIRES PARA ESTUDIAR TEMAS VINCULADOS CON EL CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Dentro del marco de cooperación entre los órganos miembros de REGULATEL y con el objeto de intercambios para el desarrollo de las telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) de la República Argentina recibirá entre el 25 y 29 de noviembre, la visita de cuatro funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones de la República de Bolivia (SITTEL) que realizarán una pasantía relacionada con el control del espectro radioeléctrico. Dicha capacitación estará a cargo de las Gerencias de Control e Ingeniería de la CNC.

**Fuente: Luis Gonzales Balcarce
CNC – Argentina**

ARGENTINA IMPULSÓ GESTIONES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



La Administración Argentina, en su carácter de presidente del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), impulsó dentro de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT -realizada en Marrakech en septiembre y octubre de este año- gestiones dirigidas a la obtención de compromisos de financiación por parte de la UIT e identificación de otras fuentes financieras adicionales. Para el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones en el marco de la Sociedad de la Información relacionados con la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito, que es una respuesta de la CITEL al mandato de la Cumbre de las Américas, realizada en Quebec el 2001.

El tipo de proyectos regionales que podrían desarrollarse con motivo del financiamiento que se procura y que serviría para reducir la brecha digital existente serían -a título de ejemplo- sobre teleeducación, telemedicina, comercio electrónico, gobierno electrónico, integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TICS), con particular referencia a atender las necesidades de comunicación y de información de las comunidades indígenas.

EUROPA: CREACIÓN DE UN NUEVO ENTE REGULADOR

En Rumania, el pasado 25 de septiembre, se realizó el lanzamiento de la Autoridad Nacional Reguladora de Comunicaciones (ANRC) que fue establecida como una institución pública a la que se confió la implementación de la póliza nacional en el sector de comunicaciones electrónicas y servicios postales, en el contexto –casi liberalizado- del mercado de telecomunicaciones rumano.

Como defensor de los derechos del consumidor, la ANRC tendrá la tarea de proteger la privacidad en el sector de telecomunicaciones, así como de estimular la elaboración de regulaciones, a través de consultas públicas; mantener a los consumidores continuamente informados respecto a sus derechos y privilegios; vigilar que los operadores cumplan tales derechos. La ANRC es responsable de promover la competencia efectiva en todos los sectores de los mercados de comunicaciones electrónicas y servicios postales, para prevenir que los operadores con poder de mercado abusen de su posición dominante y para tomar todas las medidas apropiadas de manera de crear un ambiente favorable para el desarrollo de inversiones e innovaciones; además de asegurar el uso eficiente de recursos, así como, la integridad y seguridad de las redes de comunicación pública. Para una presentación más detallada de la institución, se puede visitar su sitio web: www.anrc.ro

COMPETENCIA EN EL MERCADO MÓVIL

El mercado de servicios móviles en Colombia presenta un rezago de varios años respecto a otros países de América Latina, no sólo en cuanto a la penetración del servicio que llega al 9 por ciento, sino en cuanto a la variedad e innovación de los servicios que se ofrecen al usuario que se limitaron casi exclusivamente a las comunicaciones de voz. Toda esta situación representa una oportunidad interesante para los inversionistas interesados en participar en las nuevas licencias de PCS que se estarán otorgando a comienzos del 2003, que introducirán dinamismo en el mercado móvil y generarán un desarrollo considerable no sólo en el número de usuarios, sino en la calidad y variedad de los servicios prestados. Al mismo tiempo, ante la amenaza planteada por la competencia, dos de los tres operadores celulares planean migrar en el transcurso del 2003 sus redes de tecnología TDMA a tecnologías GSM y CDMA 1X, lo cual les permitirá ofrecer a sus usuarios servicios de 2.5G y 3G y al mismo tiempo ampliar la gama de terminales y servicios disponibles en el mercado.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

	TEMA DE CONSULTA	
País consultado	¿Cuál es el monto / cargo que pagan las empresas de telefonía móvil por concepto de uso de frecuencia por cada abonado móvil?	Nombre y dirección del contacto (para ampliar el tema)
CNC Argentina	<p>Para Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y Servicio de Telefonía Móvil (STM):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada estación móvil de abonado, por mes, hasta marzo de 1998; 0.10 UTR. - Por cada nueva estación móvil de abonado, después de marzo de 1998, para el área geográfica I (Norte) y III (Sur); por mes, 0.050 UTR. - Por cada nueva estación móvil de abonado, después de marzo de 1998, para el área geográfica II (ciudad de Buenos Aires y alrededores); por mes, 0.075 UTR. <p>Para Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), por cada estación móvil de abonado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el área geográfica I (Norte) y III (Sur); por mes, 0.050 UTR. - Para el área geográfica II (ciudad de Buenos Aires y alrededores); por mes, 0.075 UTR. <p>Para ambos sistemas, para la modalidad prepago, por cada peso recibido por las prestadoras; por mes, 0.0014 UTR.</p> <p>El valor actual del UTR es de \$ 25,5107</p>	<p>Aminta Freschi, Centro de Información Técnica</p> <p>cit@cnc.gov.ar</p>
SITTEL Bolivia	<p>Anual, 13 Bolivianos por cada unidad móvil. (Tipo de cambio: 1 dólar = 7,43 bolivianos)</p>	<p>Ramiro Puch, Analista Técnico</p> <p>rpuch@sittel.gov.bo</p>
ANATEL Brasil	<p>Las empresas que prestan el servicio telefónico móvil pagan por el derecho al uso de la subfaja de radiofrecuencia y no por la cantidad de estaciones móviles habilitadas.</p> <p>La Ley General de Telecomunicaciones establece el valor de la Tasa de Fiscalización de Instalación, por estación móvil de usuario, en R\$ 26.83, que se paga anualmente, hasta el 31 de marzo y sus valores corresponden al 50 por ciento de los fijados para la Tasa de Fiscalización de Instalación.</p>	<p>Jose Eduardo de Alencar Moreira, Asesoría Internacional</p> <p>edumoreira@anatel.gov.br</p>

País consultado	¿Cuál es el monto / cargo que pagan las empresas de telefonía móvil por concepto de uso de frecuencia por cada abonado móvil?	Nombre y dirección del contacto (para ampliar el tema)
CRT Colombia	<p>El valor del uso de frecuencias pagado por las empresas de telefonía celular no depende del número de abonados que poseen los operadores. El cargo por el uso de frecuencias se incluyó dentro del valor pagado por los operadores por la concesión del servicio, valor que ascendió a la suma de \$ 272.800.000.000 (pesos de 1994).</p> <p>Los operadores celulares deben cancelar trimestralmente al Ministerio de Comunicaciones por concepto del derecho a la utilización y explotación de las frecuencias radioeléctricas el 5 por ciento de los ingresos brutos mensuales de la empresa (descontados los cargos de acceso y uso recibidos de otros operadores).</p>	<p>Catalina Granados Tribín, Coordinadora de Mercadeo</p> <p>DIAZCATA@crt.gov.co</p>
ARESEP Costa Rica	<p>El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), entidad pública, no paga ningún cargo por el uso de la frecuencia para brindar los servicios de telefonía móvil.</p>	<p>Roberto Alfaro, Director de Telecomunicaciones</p> <p>ralfaro@aresep.go.cr</p>
Ministerio de la Informática y las Comunicaciones Cuba	<p>No se cobra ningún cargo adicional relacionado con el número de abonados de las empresas de telefonía móvil por concepto del uso de espectro.</p>	<p>Oswaldo Más Peláez, Oswaldomas@mic.cu</p>
SIGET El Salvador	<p>No existe cargo a las empresas de telefonía móvil por concepto de uso de frecuencia por cada abonado móvil.</p> <p>Las empresas móviles pagan una tasa anual por la gestión del espectro radioelectrónico (comprobación y administración).</p>	<p>Victor Artiga, Gerente de Telecomunicaciones</p> <p>Victor.Artiga@siget.gob.sv</p>
SIT Guatemala	<p>Las empresas de telefonía móvil no pagan por el uso del espectro radioeléctrico, únicamente pagan por la numeración que se les asigna y ese monto corresponde a los cargos administrativos relativos a la Administración del Plan Nacional de Numeración.</p>	<p>Rodrigo Robles, Coordinador Asuntos Internacionales.</p> <p>rrobles@sit.gob.gt</p>

<p>CONATEL Honduras</p>	<p>El cánon radioeléctrico CELTEL/abonado es de \$0,26 por año. Todo el cánon, incluyendo enlaces, por abonado es de \$1,11 por año</p> <p>No se incluyen los pagos por concesión, que son significativos.</p>	<p>Dante Mossi, Corresponsal</p> <p>dmossi@conatel.hn</p>
<p>COFETEL México</p>	<p>Las empresas de telefonía móvil no pagan por cada abonado. Los concesionarios de radiotelefonía celular pagan derechos por el uso o aprovechamiento de las frecuencias concesionadas que son un bien del dominio público de la nación y que están establecidos en la Ley Federal de Derechos. Además de estos derechos, pagan un porcentaje de participación de sus ingresos derivados de la explotación del servicio según la región concesionada establecida en sus títulos de concesión de acuerdo al artículo 110 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Además del servicio móvil de radiotelefonía celular, en mayo de 1998 se realizó una subasta de frecuencias por región del servicio PCS, los ganadores de la subasta están exentos del pago de derechos y del pago de participación al Gobierno Federal por haber pagado la contraprestación correspondiente a la subasta.</p>	<p>Claudia Olmos, Corresponsal</p> <p>Colmos@cft.gob.mx</p>
<p>OSIPTEL Perú</p>	<p>El monto anual que pagan las empresas de telefonía móvil al Ministerio de Transporte y Comunicaciones equivale a S/.15.50 (\$ 4.23) por cada estación móvil.</p> <p>El canon anual que deben abonar los titulares de concesiones o autorizaciones por concepto del uso del espectro radioeléctrico se calcula aplicando los siguientes porcentajes, sobre la Unidad Impositiva Tributaria vigente al primero de enero del año en que corresponda efectuar el pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Teleservicios Públicos; Servicio Telefónico Móvil Celular, el canon anual se paga en función de las frecuencias de estación base de conmutación celular: <ul style="list-style-type: none"> • Por cada estación base de conmutación celular, 20.0 por ciento. • Por cada estación móvil, en función de la capacidad de la central de conmutación respectiva, 0.5 por ciento <p>La unidad impositiva tributaria para el año 2002 es de s/. 3,100.00 y la cotización de s/. 3.66 por dólar.</p>	<p>Roberto Kanna, Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico</p> <p>rkanna@osiptel.gob.pe</p>
<p>INDOTEL República Dominicana</p>	<p>No tienen un monto establecido por el uso de frecuencia por abonado móvil. Están en el proceso de desarrollo de la Metodología de Cálculo del Valor de la Unidad de Reserva Radioeléctrica y el Derecho por Uso del Espectro Radioeléctrico, que se debe establecer por mandato de la Ley 153-98.</p>	<p>Orlando Jorge Mera, Presidente Secretario de Estado</p>

CONATEL Venezuela	<p>Quienes exploten o hagan uso del espectro radioeléctrico, deberán pagar anualmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones una tasa por concepto de administración y control del mismo, que no excederá del 0,5 por ciento de sus ingresos brutos. Esta tasa se liquidará y pagará anualmente, dentro de los primeros cuarenta y cinco días continuos del año calendario.</p> <p>No existe ninguna distinción para el caso específico de telefonía móvil.</p>	<p>FabianaCuriel, Corresponsal</p> <p>fcuriel@conatel.gov.ve</p>
--	---	--

Los organismos señalados en la tabla respondieron a la consulta hecha por la corresponsal para REGULATEL de SITTEL - Bolivia.

OFERTAS DE CAPACITACIÓN

Institución	Curso	Lugar	Fecha
UIT-T BDT de la UIT	Curso "Voz sobre IP"	A través de Internet	28 de octubre al 20 de diciembre
Internet Corporation for Assigned Names an Numbers ICANN	Workshop on domain name dispute resolution	Ginebra-Suiza	14 al 15 de noviembre
ITU-T	Redes de datos y soporte lógico de telecomunicaciones	Ginebra-Suiza	20 al 29 de noviembre
ITU-T	Aspectos operacionales de la prestación de servicios, redes y calidad de funcionamiento	Ginebra-Suiza	26 de noviembre al 6 de diciembre

Direcciones electrónicas de las instituciones organizadoras:

ICANN <http://www.icann.org>

USTTI <http://www.ustti.org>

UIT-T <http://www.itu.int>

CINTEL <http://www.cintel.org.co>

EVENTOS Y REUNIONES INTERNACIONALES



Noviembre 2002		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
San José – Costa Rica 25 al 29	UIT http://www.itu.int	Seminario Taller “Planeación Estratégica y de Negocios en Telecomunicaciones”
Ginebra – Suiza 26 de noviembre al 6 de diciembre	UIT-T http://www.itu.int	Aspectos operacionales de la prestación de servicios, redes y calidad de funcionamiento
Guatemala-Guatemala 27 al 29	UIT-T http://www.itu.int más información a través del e – mail: consultastel@sit.gob.gt	Seminario sobre telefonía IP
Foz de Iguazu-Brasil 28 y 29	Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones REGULATEL http://www.regulatel.org	Plenario anual del Foro
Ginebra – Suiza 29	UIT-R http://www.itu.int	Reunión de presidentes y vicepresidentes de comisiones de estudio de radiocomunicaciones

Diciembre 2002		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Hong Kong- China 2 al 7	ITU	ASIA TELECOM
Hong Kong- China 7 y 8	ITU-SG http://www.itu.int	Simposio mundial para organismos reguladores
Chile 4 al 6 (Fechas tentativas)	AHCIET http://www.ahciet.net	Sociedad de la información
Río de Janeiro – Brasil 5 y 6	AHCIET http://www.ahciet.net	V Foro AHCIET Internet 2002 CP VII: Internet
Ginebra – Suiza 9 al 11	UIT-T http://www.itu.int	Satélites en IP y multimedia

Ginebra – Suiza 9 al 13	UIT – R http://www.itu.int	Preparación de la conferencia regional de radiocomunicaciones de 2004
Ginebra – Suiza 9 al 13	UIT – R http://www.itu.int	Junta del reglamento de radiocomunicaciones
Ginebra – Suiza 9 al 13	UIT-T http://www.itu.int	Principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a economía y política de las telecomunicaciones
Ginebra – Suiza 12 y 13	UIT-R http://www.itu.int	Comité de coordinación de vocabulario
Ginebra – Suiza 12 y 13	UIT-T http://www.itu.int	Grupo de coordinación intersectorial para asuntos relativos a satélites

Enero 2003		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Ginebra – Suiza 20 al 24	UIT-R http://www.itu.int	Acceso Inalámbrico
Ginebra – Suiza 20 al 31	UIT-T http://www.itu.int	Redes de fibra óptica y otras redes de transporte
Ginebra – Suiza 21 al 24	UIT-R http://www.itu.int	Compatibilidad entre dispositivos de ultrabanda ancha (UWB) y servicios de radiocomunicación
Ginebra – Suiza 22 al 24	UIT-R http://www.itu.int	Reunión del grupo de acción GARSAT.
Ginebra – Suiza 27 al 31	UIT-R http://www.itu.int	Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
Ginebra – Suiza 27 al 31	UIT-T http://www.itu.int	Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y terminales

CRÉDITOS

Elaboración, coordinación, edición, diseño y diagramación

Jefatura de Asuntos Públicos e Internacionales, Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL)
La Paz – Bolivia